



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

07 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2078

2012

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) El Memorándum N°21, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que solicita devolución de dinero.-

d) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Devolución de dinero al **SR. BARTOLOME LEONELLI GHISELLINI**, por la suma de **\$20.000.-** (Veinte mil pesos), quien adquirió 3 entradas platea baja para el Festival Brotos de Chile 2013, y que por razones de índole familiar no podrá asistir al evento en la fecha de su realización.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 214-05-01-314**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

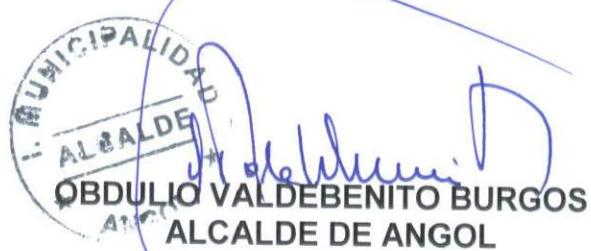
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ JRM/ vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL